



PUNTOSde
CULTURA

Memoria institucional Programa Puntos de Cultura

Noviembre de 2022*

**Memoria institucional elaborada por la Dirección de Planificación y Seguimiento de Gestión de la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Cultura de la Nación en noviembre de 2022, a partir de la Evaluación del Programa realizada en articulación con la Dirección Nacional de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y de la información brindada por el Registro Federal de Cultura y el SInCA. Durante todo el proceso de evaluación se trabajó en conjunto con el equipo y la coordinación del programa Puntos de Cultura y de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria de la Secretaría de Gestión Cultural a la que depende institucionalmente.*



Índice

Introducción	3
1 El contexto de surgimiento de Puntos de Cultura y su sentido de transformación	
Contexto de surgimiento del programa	4
Contexto nacional	4
Antecedentes en la región	5
Encuadre internacional de la propuesta conceptual	7
Los objetivos del programa y los problemas sobre los que interviene	8
Puntos de Cultura en línea con los objetivos del Ministerio de Cultura de la Nación	9
Puntos de Cultura y las organizaciones	10
2 El valor creado por Puntos de Cultura	11
Objetivos estratégicos	12
Acciones estatales y componentes de Puntos de Cultura	14
1. Entrega de subsidios para la realización de proyectos culturales	14
2. Acompañamiento y asistencia técnica para la formalización y regularización de la personería jurídica	14
3. Creación de espacios de intercambio y difusión de las expresiones culturales desde la perspectiva de la diversidad	14
4. Reconocimiento del derecho al acceso a la cultura e intervención argumental en torno a la concepción amplia y diversa de cultura	15
5. Desarrollo de actividades de formación, capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento	16
El equipo de trabajo	16
Mapeo de actores clave	17
3 Puntos de Cultura en números	18
El programa en el presupuesto	18
Puntos de Cultura en el Registro Federal de Cultura	19
4 Síntesis	23
Fuentes y referencias bibliográficas	24



Introducción

El programa Puntos de Cultura propone transformar el paradigma de las políticas culturales a partir del reconocimiento, revalorización, promoción y apoyo a la cultura viva comunitaria, entendida como todas aquellas expresiones culturales que surgen, se reconocen y potencian desde y para sus comunidades de origen y son parte de la vivencia en sus territorios. Su creación en el año 2011 se produce en un contexto nacional caracterizado por el desarrollo de políticas públicas de democratización e inclusión social, se inspira en el programa Cultura Viva Comunitaria desarrollado en Brasil y retoma las coordenadas conceptuales de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO.

En 2021 el programa Puntos de Cultura cumple diez años, acompañado por una gestión con la decisión política de potenciarlo. Esto da lugar, entre otras cuestiones, a volver sobre el camino recorrido e identificar los elementos clave que permitan, a futuro, fortalecer y mejorar aún más la política. En ese marco, la elaboración de la memoria institucional responde a la convicción de que se trata de uno de los programas fundamentales del Ministerio de Cultura de la Nación, ya que en sus diez años tuvo un papel decisivo en la relación del Estado con organizaciones sociales y comunidades indígenas con proyectos de base cultural, que son fundamentales para desplegar la cultura viva comunitaria de Argentina.

Se elabora el presente documento con el objetivo de contribuir a la memoria institucional del programa, poner en valor los equipos de trabajo y sus prácticas cotidianas, eslabones fundamentales de la política; y promover la implementación de políticas públicas basadas en evidencia. Se trata entonces de producir información y ponerla a disposición pública, en particular, de la población objetivo; para documentar y construir colectivamente una memoria institucional que consolide un Estado basado en la implementación de políticas públicas de calidad.

A modo de memoria institucional, este documento sistematiza los rasgos centrales del diseño del programa Puntos de Cultura desde la perspectiva del análisis situacional y del modelo de agregación de valor público, y brinda información sobre las organizaciones beneficiarias del programa entre 2011 y 2021. En una primera sección da cuenta del contexto de surgimiento y su sentido de transformación. Seguidamente, explicita los objetivos estratégicos del programa, sus componentes principales, el equipo de trabajo y el mapeo de actores clave de esta política. Finalmente, describe a la política en números a



partir de información provista por el Registro Federal de Cultura y el Sistema de Información Cultural de la Argentina.

1 | El contexto de surgimiento de Puntos de Cultura y su sentido de transformación

Una política pública es aquella intervención que realiza el Estado para generar una transformación en la sociedad en un sentido deseado.¹ Ante la existencia de problemas o brechas que se quieren revertir, se implementa una política cuyos objetivos deben traducirse en resultados concretos, en el impacto que de ella se espera. Conocer los orígenes del programa Puntos de Cultura permite comprender de manera integral su sentido estratégico, recuperando las miradas, propósitos y objetivos de quienes participaron en el proceso de su planificación. Dos preguntas orientan este análisis: **¿cuál o cuáles son los problemas que el programa Puntos de Cultura busca resolver?, ¿qué aspectos de esa situación problemática se vinculan con el diseño del programa?**

En este apartado se caracteriza el contexto en el cual se define el problema público que se buscó revertir desde el Programa y su relación con los objetivos institucionales del Ministerio de Cultura de la Nación.

Contexto nacional

La normativa de creación del programa se establece un contexto político institucional iniciado en el año 2003 y caracterizado por la reconstrucción del tejido social, el aumento de la tasa de empleo² y el incremento del trabajo registrado³. En este escenario, **el programa se propone articular la política cultural con los nuevos imaginarios y debates públicos que se consideraron necesarios para consolidar el proceso de recuperación social y económica en la posconvertibilidad.**

¹ El modelo de agregación de valor público (Sotelo Maciel, 2014) es el marco teórico conceptual propuesto por Jefatura de Gabinete de Ministros para analizar las políticas públicas. Plantea que la razón de ser de las políticas públicas es la transformación de la realidad en un sentido deseado. Se entiende que se genera valor público tanto en las respuestas a problemas relevantes para la ciudadanía como en la apertura de nuevas posibilidades para las generaciones actuales y futuras, y en el despliegue de procesos que construyen desarrollo, comunidad, ciudadanía, democracia y capital social.

² Entre el segundo trimestre de 2003 y el cuarto de 2004, la tasa de empleo creció tres puntos porcentuales y, si bien hay una mínima declinación en el segundo trimestre de 2005, hasta el cuarto trimestre del año 2008 recupera el ritmo de crecimiento incrementándose 2,5 puntos porcentuales. Es decir que entre los años 2003 y 2008 la tasa de empleo creció casi sin interrupciones.

³ A partir del año 2003, y siguiendo la tendencia de la tasa de empleo, crece significativamente la cantidad de trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia incluidos en el sistema de seguridad social. Entre el año 2003 y el 2008, el empleo registrado se incrementó en un 59%.



Puntos de Cultura se presenta como continuidad de una serie de medidas orientadas a la democratización y la inclusión social. Por un lado, se inscribe en la implementación de dos políticas que la anteceden: el programa “Cultural de Desarrollo Comunitario” creado en el año 2005 y su modificatoria en 2010, con la creación del programa “Subsidios para el Desarrollo Sociocultural”. Por otro lado, se enmarca en un contexto de impulso a medidas significativas, entre las que se destacan la sanción de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, la inclusión social de los adultos mayores y protección social de niñas, niños y adolescentes a partir de la recuperación de los fondos de las AFJP (Ley N° 26.425), la implementación de la Asignación Universal por Hijo (Decreto N° 1602/2009) -todas sancionadas durante el año 2009- y la denominada Ley de Matrimonio Igualitario, sancionada en julio de 2010.⁴

Específicamente, la sanción de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual instaló en el debate público y en la agenda gubernamental el derecho a la comunicación y a la cultura, y se hicieron visibles diversas organizaciones sociales agrupadas en red. Estas experiencias inspiraron a otros movimientos sociales que derivaron, por ejemplo, en la Primera Marcha Nacional de Organizaciones Culturales Comunitarias y del Arte Autogestivo e Independiente (Prato, Traversaro y Segura, 2018).⁵

Resulta central entonces comprender el sentido estratégico que define el programa, orientado a la consolidación de “redes de trabajo y cooperación” entre el Estado y las organizaciones sociales -entendidas como actores clave en la “implementación de proyectos sociales”- y, a la vez, asociado a la necesidad de crear canales institucionales tanto presupuestarios como normativos que consoliden la política y el apoyo a la cultura comunitaria.

Antecedentes en la región

Puntos de Cultura es un programa con antecedentes directos en otros países de América latina. El caso emblemático es el de Brasil, cuyo Ministerio de Cultura crea, en 2004, el Programa Nacional de Cultura, Educación y Ciudadanía “Cultura Viva” a través del Boletín Ministerial 156. La experiencia de Brasil inspiró a

⁴ El artículo 2 de la Ley 26.618 de Matrimonio Civil (2010) (conocida como la Ley de Matrimonio Igualitario) establece que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”. Con la modificación de esta ley, en julio de 2010, Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en reconocer el derecho a matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel nacional. Esta ley fue resultado de campañas amplias llevadas a cabo por las organizaciones LGBT, que van desde proyectos de leyes de unión civil a una serie de amparos y fallos judiciales.

⁵En el III Congreso Iberoamericano de Cultura realizado en el año 2010 en la ciudad de Medellín, Colombia, se conformó la red continental de organizaciones colaborativas y redes de base comunitaria denominada “Plataforma Puente Cultura Viva Comunitaria” (Mata Benavides, 2019).



gobiernos nacionales y locales de la región a desarrollar políticas públicas similares.

El surgimiento de nuevas prácticas, los intercambios generados y el fortalecimiento de lazos entre referentes culturales de la región se produjo en un período caracterizado por el **alineamiento político de la mayoría de los países del continente en torno al relanzamiento del rol central del Estado como promotor de un modelo de desarrollo que interviene en los factores estructurales y en la reducción de la desigualdad social, dando lugar a nuevos modelos de representación y participación (Santini, 2017).**

De esta manera, el programa fue ocupando cada vez mayor lugar en la agenda política latinoamericana, constituyéndose en una referencia de la política cultural en diferentes encuentros y foros internacionales. Uno de esos encuentros fue el Primer Congreso Iberoamericano de Cultura, realizado en el año 2009 en la Ciudad de México. Allí se hizo especial hincapié en la necesidad de fortalecer la integración de diversas experiencias de la sociedad civil en el campo de la cultura.⁶ Entre 2009 y 2010 nació el Colectivo Latinoamericano Plataforma Puente Cultura Viva Comunitaria (PPCVC), producto de la convergencia de un amplio conjunto de organizaciones y redes vinculadas a experiencias centradas en actividades culturales y comunitarias del continente (Prato y Segura, 2018).⁷

Hacia el año 2011, varios países habían creado sus propios Puntos de Cultura o habían realizado experiencias similares. En Argentina se creó el Programa Nacional de Puntos de Cultura desde la Secretaría de Cultura de la Nación. En Perú, con la creación del Ministerio de Cultura, comenzó la implementación de una experiencia piloto de Puntos de Cultura. En países de América Central, como Costa Rica, El Salvador y Guatemala, el concepto de Cultura Viva Comunitaria fue incorporado por organizaciones culturales comunitarias y debatido en el ámbito gubernamental (Santini, 2017). Es por estos antecedentes que, hacia el año 2012, la red había consolidado un importante trabajo de intercambio en instancias de

⁶ Desde el año 2009, diversas agrupaciones sociales de Argentina, Bolivia, Chile, Brasil, Perú, Costa Rica, Nicaragua y Venezuela impulsaron distintos encuentros para reclamar el reconocimiento del Estado a las organizaciones de la cultura popular e independiente a través de distintos movimientos, tales como la Red Latinoamericana de Arte para la Transformación Social, la Articulación Latinoamericana Cultura y Política (ALACP), la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), la Red Latinoamericana de Teatro en Comunidad, entre otras redes y organizaciones.

⁷ Este colectivo tomó como emblema la política pública de Puntos de Cultura de Brasil. Uno de sus objetivos centrales fue aumentar la autonomía política y económica frente a los proyectos de fundaciones privadas y agencias de cooperación, y mejorar la incidencia del Estado ante las políticas culturales. A su vez, impulsó la demanda de la asignación de un 1% de los presupuestos nacionales para el fortalecimiento y sostenimiento de las iniciativas denominadas “cultura viva comunitaria” (Prato y Segura, 2018).



participación política internacional, integrando los objetivos de su agenda a la de los gobiernos y organismos internacionales.

En este tiempo, dos instancias fueron centrales para la continuidad y fortalecimiento del programa a nivel regional. Por un lado, la primera reunión del Congreso Latinoamericano de Cultura Viva Comunitaria⁸ en La Paz, Bolivia, en mayo del 2013. Por otro lado, la creación, en abril de 2014, del programa IberCultura, dependiente de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), cuyo fin es promover el intercambio cultural entre los países miembros (Cimino, 2016).

Encuadre internacional de la propuesta conceptual

El escenario latinoamericano se nutre, también, de planteos conceptuales a nivel internacional. La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO, 2001) y, principalmente, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005) marcaron puntos de inflexión en la política cultural internacional al transformar la concepción tradicional de la cultura y, por consiguiente, de las políticas culturales implementadas por los estados nacionales. Estos instrumentos de la UNESCO elevan la diversidad cultural a la categoría de “patrimonio común de la humanidad”, y establecen que debe garantizarse como parte de los derechos humanos, es decir, como un atributo inseparable de la dignidad de las personas.

La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales crea el marco que concibe la cultura como un elemento estratégico para las políticas de desarrollo. Con eso,, se revierte la concepción tradicional centrada en el fomento de las bellas artes y la conservación del patrimonio, y se promueve una concepción de la cultura que no solo comprende la diversidad de expresiones culturales en base al respeto de conocimientos tradicionales o culturas de las personas pertenecientes a minorías y/o de los pueblos indígenas, sino que también la constituyen como un factor de desarrollo e inclusión social. La ampliación de la noción de cultura permitió, asimismo, reconocer el papel de las organizaciones de la sociedad civil y su rol en la protección, promoción y mantenimiento de la diversidad cultural.

Los proyectos socioculturales comenzaron a revalorizarse como parte de la política cultural en tanto cumplen un doble carácter: aportan a la consolidación de la democratización cultural y son herramientas para el desarrollo

⁸ En este Congreso participaron alrededor de 300 personas de Argentina, muchas de ellas vinculadas a Pueblo Hace Cultura (PHC) (Prato, Traversaro y Segura, 2018:57). Representó un salto cualitativo en el plano organizacional, en tanto se consolidó como instancia organizativa de la Plataforma Puente Cultura Viva Comunitaria.



socioeconómico de la población en condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, la orientación de la política cultural buscó una mayor participación y protagonismo de la sociedad civil, afianzando las garantías de acceso y participación de actores que ocupaban en aquel entonces posiciones marginales en la producción cultural.

Al declararse como un derecho humano, la noción de la diversidad de expresiones culturales asumida por los Estados puso en tensión la concepción de cultura centrada exclusivamente en el consumo. De este modo, los Estados asumen el deber de fomentar, promover y garantizar el derecho de las personas a expresarse de diversas formas y de acuerdo con distintas tradiciones y expresiones culturales. En este sentido, a partir del año 2005 las políticas culturales no se orientan exclusivamente a facilitar el acceso al consumo cultural o promover la ampliación del mercado cultural, sino que además promueven la creación de herramientas para reconocer las diversas expresiones y modos del hacer cultural a partir del reconocimiento de los distintos grupos y actores sociales (Prato y Segura, 2018).

Los objetivos del programa Puntos de Cultura y los problemas sociales sobre los que interviene

En este contexto, el programa Puntos de Cultura se propone como objetivo *“promover la inclusión y el acceso a la cultura de la población, respetando la diversidad cultural del país mediante el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunidades indígenas, las cuales mediante su intervención territorial promueven la inclusión social, la identidad local, la participación ciudadana y el desarrollo regional a través del arte y la cultura”* (Resolución N°190/2016). Esta política constituye, por lo tanto, una acción estatal orientada a la democratización en el acceso y en la producción de bienes culturales, en tanto herramientas que favorecen la inclusión social, la construcción de ciudadanía y la revalorización de la identidad local (Resolución N° 2641/2011). La definición institucional del objetivo del programa en complemento con el relato de las lógicas que guiaron su creación, permiten reconstruir los problemas sociales que el programa Puntos de Cultura se propone atender desde sus inicios:

- La necesidad de que el Estado promueva la inclusión social, la identidad local, la participación ciudadana y el desarrollo regional a través de la democratización de la cultura y del arte.
- La necesidad de que el Estado garantice las condiciones para el desarrollo y expresión de la diversidad cultural.



- La invisibilización y discriminación hacia expresiones culturales de grupos y colectivos jóvenes, de asentamientos populares o comunidades indígenas, campesinas, migrantes, etc. que se despliegan a nivel territorial.
- La falta de recursos de las organizaciones sociales, principalmente aquellas denominadas de base (sin personería jurídica)⁹ y las comunidades indígenas.
- La ausencia de políticas públicas que permitan a las organizaciones sostener sus actividades en el tiempo y consolidar su trabajo territorial.
- La falta de reconocimiento de las comunidades indígenas como ámbitos de regeneración y renegociación de las identidades y de transmisión de las creencias, costumbres, lenguas y demás características propias de cada pueblo originario.

Finalmente, en la normativa del Programa, así como en documentos oficiales, pueden encontrarse diversas definiciones de *cultura comunitaria*.¹⁰ En la resolución de creación del programa, la cultura comunitaria se opone a una perspectiva restringida de cultura, que la identifica con aquellas prácticas vinculadas al consumo de productos culturales de carácter elitista: *“por mucho tiempo, la cultura estuvo asociada únicamente al ocio y a las bellas artes. Esto otorgaba una apropiación casi exclusiva de las clases dominantes, que eran quienes contaban con la capacidad económica -y tiempo- para producir y consumir los bienes culturales”* (Resolución N° 2641/2011). Por el contrario, la cultura comunitaria se asume *“como un instrumento fundamental para el desarrollo de un país con inclusión social”* (Resolución N° 2641/2011). En el contexto de surgimiento del Programa Puntos de Cultura, esta concepción se articula con un proyecto de transformación social más amplio: *“(…) en este proceso de reconstrucción del tejido social, la cultura cobra una importancia fundamental para modificar las condiciones y los imaginarios heredados desde el neoliberalismo”* (Resolución N° 2641/2011). Esta definición de la cultura comunitaria en sentido amplio es la clave para comprender los distintos

⁹ Teniendo en cuenta el lenguaje que el propio programa utiliza en sus convocatorias y en las múltiples vinculaciones que establecen con las organizaciones sociales y comunidades indígenas, a lo largo del texto la denominación “organizaciones de base” remite exclusivamente a las organizaciones sin personería jurídica.

¹⁰ El documento Cultura Comunitaria en Argentina la define como “el conjunto de las expresiones artísticas y culturales que surgen de las comunidades, a partir de su cotidianeidad y la vivencia en sus territorios. Se trata de un modo de producción cultural que tiene como origen y fin el bien común. La definición de comunidad está más próxima a la idea de un grupo de personas que poseen un sentido común de integración y un deseo de interactuar que a reuniones físicas o a límites geográficos (Marquez, 2018). Por eso, con este concepto se instala una comprensión amplia y socioantropológica de la cultura, se enfatiza en sus dimensiones simbólica y social.” (MECCyT, s/f: 6)



propósitos que se formulan a partir del objetivo de democratización del acceso y la producción de bienes culturales.

El Programa Puntos de Cultura en línea con los objetivos del Ministerio de Cultura de la Nación

Tal como se ha mencionado, el programa Puntos de Cultura gira en torno de los objetivos de transformación que se propone: la democratización de la cultura y la sostenibilidad de la cultura comunitaria. Se trata de objetivos de largo alcance que trazan el horizonte de transformación y, por lo tanto, se identifican como los impactos esperados del programa.

La Ley de Ministerios y sus decretos reglamentarios detallan las funciones principales y competencias de cada área de gobierno. En el caso del Ministerio de Cultura¹¹, su política comprende el fortalecimiento de las actividades artísticas y culturales desplegadas por las organizaciones desde la perspectiva de la diversidad y la inclusión social, mediante la federalización de las políticas culturales y la multiplicación de instancias para el amplio debate de ideas y de expresiones culturales. De esta forma, puede verse cómo los objetivos del Programa Puntos de Cultura se corresponden con el perfil de acción institucional del propio Ministerio, lo cual debe ser leído como un elemento que contribuye a brindar sostenibilidad institucional.

No obstante, a lo largo de los años el marco institucional del programa Puntos de Cultura ha ido cambiando: al inicio correspondía a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (Decreto N° 21/2007), en el año 2014 pasó a tener rango de Ministerio (Decreto N° 641/2014), en 2018 volvió a ser una Secretaría dentro del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (Decreto N° 801/2018) y finalmente, en diciembre de 2019, recuperó su rango ministerial (Decreto DNU 7/2019). Esto se refleja en la estructura del organismo y en el presupuesto asignado para implementar sus políticas en general y las acciones del programa Puntos de Cultura en particular, como se describe más adelante.

El Programa Puntos de Cultura y las organizaciones

La documentación y las definiciones citadas permiten consolidar el lugar que ocupan las organizaciones sociales y las comunidades indígenas que desarrollan actividades de base cultural en esta política. En ese sentido, se pueden identificar tres grandes grupos:

¹¹ Decreto N° 21/2007. Ley de Ministerios. Modificaciones; Decreto N° 345/12. Plan Nacional Igualdad Cultural. Creación; Decreto N° 641/2014. Ley de Ministerios. Modificaciones; Decreto N° 13/2015. Ley de Ministerios. Modificaciones; Decreto N° 801/2018. Ley de Ministerios. Modificaciones.



- **Las organizaciones con personería jurídica** o con registro en el INAES: asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, mutuales.
- **Las organizaciones sin personería jurídica**, denominadas organizaciones de base.
- **Las comunidades indígenas** con personería jurídica nacional o provincial inscriptas en los organismos provinciales pertinentes como asociaciones civiles.

La inscripción formal de las organizaciones comunitarias e indígenas fue un requisito establecido en la normativa del programa Cultural de Desarrollo Comunitario creado en el año 2005. A partir de 2010, el programa "Subsidios para el Desarrollo Sociocultural" reemplaza a este último e incorpora una innovación en el universo de organizaciones elegibles: organizaciones sin personería jurídica denominadas de base por su fuerte inserción territorial en zonas vulnerables. Este cambio en los requisitos de acceso a los subsidios es una característica que distingue al programa Puntos de Cultura de Argentina del resto de los programas similares implementados en otros países de América latina.

A modo de síntesis, se observa que la definición de la situación problemática que dio surgimiento al programa estuvo determinada por la definición política de las funciones del Estado en torno de la cultura y, especialmente, a su articulación con el desarrollo del país en un contexto internacional y regional favorable a la transformación de las nociones restringidas de cultura. A partir de ello, el impacto esperado de Puntos de Cultura apunta a dos ejes: la democratización de la cultura y la sostenibilidad de la cultura comunitaria. Se trata de dos objetivos distintos pero interrelacionados, ya que la sostenibilidad de la cultura comunitaria es una de las dimensiones fundamentales de las que depende la democratización de la cultura. De esta forma, se consolida la relación del Estado con las organizaciones sociales formalizadas, de base y las comunidades indígenas.

2 | El valor creado por Puntos de Cultura

Los objetivos institucionales definidos por la Ley de Ministerios establecen el marco de competencias para actuar con relación a los problemas públicos, pero no expresan el sentido de los cambios que se busca lograr para revertir dichos problemas, que se enuncia en los **objetivos estratégicos del Programa:**

1. Mejorar las oportunidades de desarrollo y difusión de la diversidad cultural y de las culturas de base.



2. Ampliar las posibilidades de acceso a la cultura y de efectivo ejercicio de los derechos culturales, sociales, económicos y políticos.
3. Ampliar el alcance federal y territorial de las políticas culturales.
4. Incorporar las organizaciones de base sin capacidad económica o institucional para alcanzar los requisitos de elegibilidad del programa.
5. Favorecer el acceso de las organizaciones sociales y comunidades indígenas a recursos económicos y materiales para garantizar la sostenibilidad de sus proyectos culturales.
6. Facilitar el acceso de las organizaciones sociales y las comunidades indígenas a los canales de difusión.
7. Crear canales de intercambio y difusión de las producciones realizadas.
8. Fortalecer la capacidad institucional y organizativa de las organizaciones sociales y las comunidades indígenas.
9. Garantizar el acceso de las organizaciones sociales y las comunidades indígenas a la formación, la capacitación y la asistencia técnica para la formulación de proyectos.
10. Promover la articulación e intercambio de saberes y experiencias de la cultura comunitaria.

3 | Puntos de Cultura en números

El programa en el presupuesto

En cuanto a los insumos económico-financieros, se puede considerar el presupuesto total del programa (que incluye todas erogaciones en personal, equipamiento, infraestructura, etc.) o el presupuesto asignado al financiamiento de proyectos, que se establece en cada una de las convocatorias.¹² El análisis de los presupuestos asignados al financiamiento de proyectos arroja algunas tendencias: en términos nominales, hubo un incremento significativo en las partidas presupuestarias asignadas a las cuatro primeras convocatorias. Sin embargo, la partida presupuestaria correspondiente a la quinta convocatoria del año 2017 se redujo casi un 40%: según consta en la Resolución n°395/17, el valor corriente asignado al financiamiento de la quinta convocatoria fue de 10 millones de pesos; sin embargo, fueron ejecutados un poco más de 3 millones de acuerdo a los registros internos. Este desfinanciamiento tuvo un impacto

¹² Además, en 2012 se creó el Programa de Formación, Capacitación y Asistencia Técnica para los Puntos de Cultura por medio de la Resolución N° 4018/2012, que consiste en el financiamiento de proyectos de extensión de las Universidades Nacionales con un presupuesto específico asignado.



directo en la cantidad de proyectos financiados, por lo que el año 2017 fue crítico en cuanto a la sostenibilidad de los objetivos de intervención del programa.¹³

Por último, en la convocatoria del año 2020 realizada en contexto de emergencia sanitaria vinculada al covid-19, el programa financia Puntos de Cultura “integrados” a la Red de Puntos de Cultura y también distintas Redes que nuclean a organizaciones. En términos generales, puede señalarse que hubo un incremento constante del financiamiento orientado a los proyectos seleccionados durante los tres primeros años y un desfinanciamiento en el año 2017, mientras que en la convocatoria de 2020 y 2021 se observa un incremento sin precedentes del financiamiento a nuevos Puntos de Cultura.

Los Puntos de Cultura en el Registro Federal de Cultura

En el año 2021 se crea el Registro Federal de Cultura (Resolución 130/2021) y se pone en funcionamiento a través de la plataforma www.somos.cultura.gob.ar para implementar las convocatorias del Ministerio de Cultura de la Nación. Al inscribirse, las personas completan sus datos y el de la organización y/o espacio del cual son responsables. A partir de este registro administrativo (que tiene carácter de declaración jurada) la DPYSG construye una fuente de información para caracterizar a quienes se inscriben como destinatarios/os de sus políticas. En el año 2021 se implementan por primera vez las convocatorias del programa Puntos de Cultura a través de esta plataforma: 1.199 organizaciones quedaron registradas a partir de su participación en la 7ma Convocatoria y en el Refuerzo Extraordinario.¹⁴ A su vez, a partir de otras fuentes de información, se incorporan a esta descripción organizaciones que habían sido seleccionadas entre 2011 y 2020, pero aún no se encuentran inscriptas en el Registro Federal de Cultura.

A continuación se sintetizan las características principales de las 1.836 organizaciones que formaron parte del programa Puntos de Cultura entre 2011 y 2021.¹⁵

¹³ Entre 2012 y 2017 se presentaron diversos proyectos de ley para la creación de un Programa Nacional de Apoyo a la Cultura Comunitaria y Autogestiva, que perdieron estado parlamentario. Uno de los puntos centrales de todas las propuestas es la necesidad de establecer un monto de financiamiento para el sostenimiento de la Cultura Comunitaria que oscile entre el 0,1% y el 0,2% del Presupuesto Nacional. De los siete proyectos de ley presentados ante las Cámaras, dos o tres fueron presentados en más de una oportunidad. Pueden consultarse ingresando a <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/resultados-buscador.html>

¹⁴ Apoyo extraordinario para el sostenimiento en contexto de emergencia sanitaria implementada en el año 2021. Sólo podían solicitar el apoyo organizaciones comunitarias que fueron beneficiarias de Puntos de Cultura años anteriores.

¹⁵ Desde su creación en 2011, los equipos técnicos del Programa Puntos de Cultura trabajan con los listados de las organizaciones seleccionadas en cada una de las convocatorias realizadas y con insumos de datos complementarios. Entre 2016 y 2017 funcionó el Registro Nacional de Puntos de Cultura, orientado a registrar a todas las organizaciones del país que tuvieran o quisieran tener un vínculo con el Programa, que se interrumpió y quedó desactualizado. Es decir que hasta el año 2022

Mapa de Puntos de Cultura 2011-2021



Fuente: elaboración propia de la DPySG. Noviembre 2022.

1.836

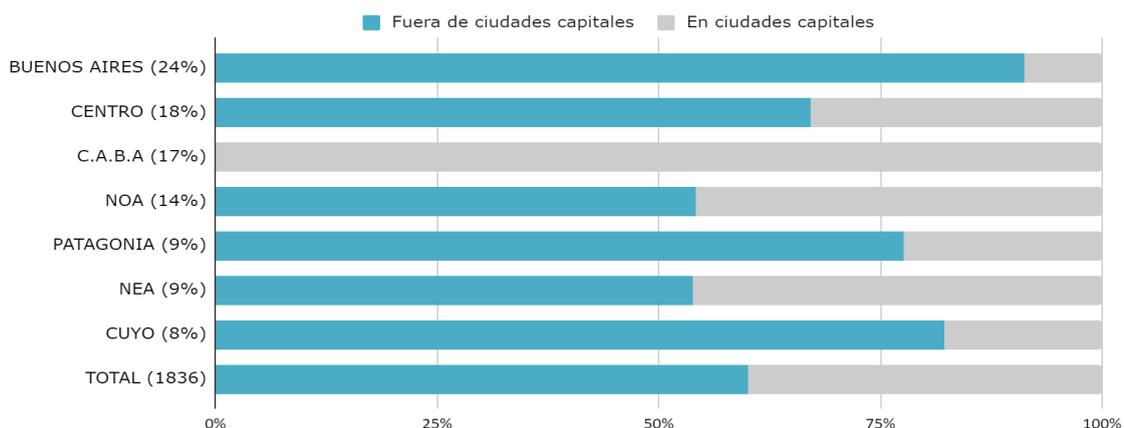
organizaciones de cultura comunitaria de todo el país fueron beneficiarias del Programa **Puntos de Cultura** entre 2011 y 2021.

64%

se sumó al Programa en **2020-2021**.

El 60% de las organizaciones se encuentra fuera de las ciudades capitales.

En la provincia de **Buenos Aires**, la **región Cuyo** y la **región Patagonia** este porcentaje es mayor al **75%**.



Fuente: elaboración propia de la DPySG. Noviembre 2022

i9oI.

no existía un registro unificado y consolidado que permitiera realizar un análisis integral de todas las organizaciones beneficiarias del Programa entre 2011-2021. La DPySG atiende a esta necesidad y confecciona una base de datos que unifica todas las organizaciones beneficiarias de Puntos de Cultura entre 2011 y 2021, a partir del Registro Federal de Cultura y de bases históricas confeccionadas por el SInCA.



1.067

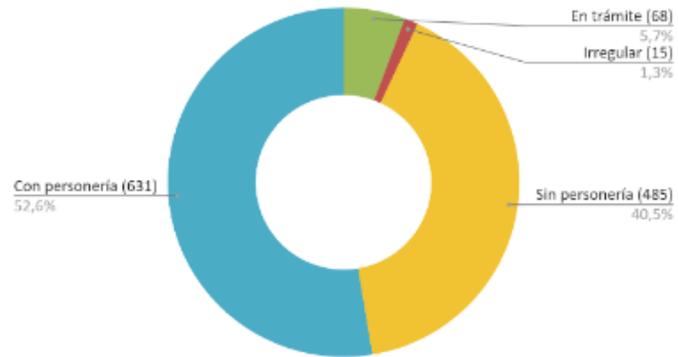
de las organizaciones
inscritas en el Registro
Federal de Cultura en 2021
**funcionan hace
más de 5 años.**

548

existen **hace más
de 10 años.**

Más de la mitad

de las organizaciones **tienen
personería jurídica.**



Fuente:
elaboración propia de la DPySG. Noviembre 2022.



Las **actividades** más frecuentes
de las organizaciones son:

la creación y/o **formación
artística**, actividades **solidarias**
(merenderos y/o comedores),
comunicación comunitaria,
actividades deportivas y
educación popular.

6 de cada 10

realiza actividades destinadas a
juventudes.



697

de las organizaciones
inscritas en el Registro
Federal de Cultura
funcionan en
espacios culturales.

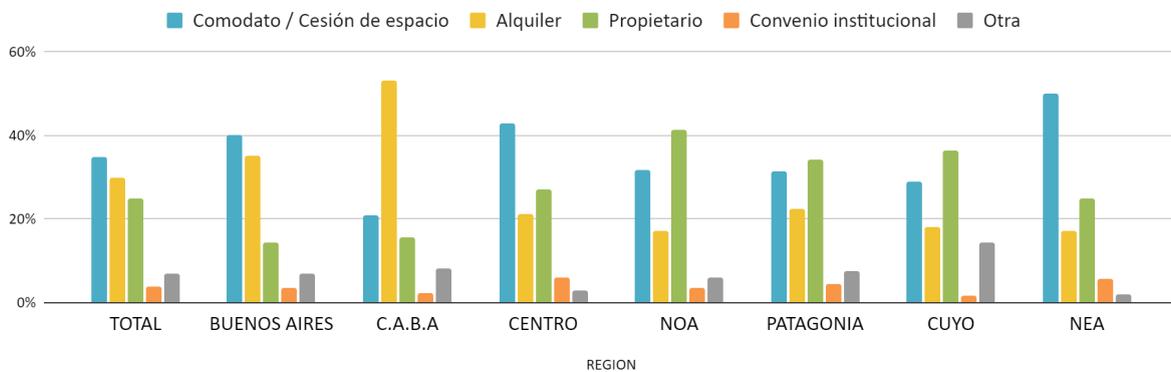
90% tiene **agua potable, instalación eléctrica y sanitarios.**

73% tiene acceso a **internet.**

62% realiza actividades de sensibilización para la **prevención de las violencias de género.**

El tipo de relación más frecuente de las organizaciones con los espacios en los que funcionan es el comodato.

La mitad de los espacios de CABA son alquilados. En Buenos Aires, región Centro y NEA el tipo de relación más frecuente es la cesión o el comodato; mientras que **la mayoría de las organizaciones de la Patagonia, el NOA y la región Cuyo son propietarias de los espacios donde funcionan.**



Fuente: elaboración propia de la DPySG. Noviembre 2022.

257

de los espacios se
encuentran en
barrios populares.

55% existen hace **más de 10 años.**

65% tiene acceso a **internet.**

30% cuenta con **computadoras de uso público.**

Mapa de Puntos de Cultura Indígenas 2011-2021



53 organizaciones de **cultura comunitaria indígena** se vincularon al Programa entre 2011 y 2021.

 **Más de la mitad se encuentra en el NOA.**

23 se incorporaron al Programa en **2020-2021**.



19 se escribieron al **Registro Federal de Cultura en 2021**. De las cuales:

14
existen hace
más de 10 años.

16
tienen
personería jurídica.

11
funcionan en
espacios culturales.

4
funcionan como
medios de comunicación.



Síntesis

El Programa Puntos de Cultura, en sus diez años, refleja el perfil institucional y los objetivos estratégicos del actual Ministerio de Cultura de la Nación, principalmente porque se trata de una acción estatal orientada a transformar la mirada acerca de la cultura y el papel de las organizaciones sociales como protagonistas de esos cambios. A su vez, da cuenta de la definición política de las funciones del Estado en torno de la cultura y, especialmente, a su articulación con el desarrollo del país en un contexto internacional y regional favorable a la transformación de las nociones restringidas de cultura. En este sentido, Puntos de Cultura apunta a la democratización de la cultura y la sostenibilidad de la cultura comunitaria. Dos objetivos distintos pero interrelacionados: **no hay democratización de la cultura si no se incluyen de manera efectiva las expresiones de la cultura popular y comunitaria.** Se consolida desde esta perspectiva la relación del Estado con las organizaciones sociales y las comunidades indígenas, entendiéndolas como actores clave.

Considerando el diseño del programa, uno de los aspectos más relevantes es la amplitud y diversidad de líneas que implementó a lo largo de sus 10 años, ya que facilita las posibilidades de inclusión de los proyectos que responden a la heterogeneidad de los trabajos comunitarios realizados por las organizaciones. Esa flexibilidad supone una fortaleza, en tanto presenta coherencia conceptual y operativa con la perspectiva de la cultura viva comunitaria, basada en la diversidad cultural.

Otro aspecto fundamental y estratégico del diseño, fue incorporar las organizaciones sin personería jurídica como población destinataria. Esta característica distingue al programa Puntos de Cultura de Argentina del resto de los programas similares implementados en otros países de América latina

La orientación del programa hacia la consolidación y constitución de redes, finalmente, es una de las fortalezas más significativas. Además, contribuye a la legitimidad de las organizaciones frente a los actores políticos, institucionales y sociales a escala territorial. La red entre las organizaciones sociales es clave en la difusión del programa, en el acompañamiento, cooperación y retroalimentación entre organizaciones y en la generación de proyectos conjuntos. En este sentido, la participación es uno de los factores más relevantes: la construcción de redes, la consolidación y la compilación de experiencias, intercambios, instancias de capacitación y formalización son factores que permiten a las organizaciones no solo consolidar sus proyectos, sino también apropiarse del proceso. En este sentido, se destaca que el programa Puntos de Cultura se ha centrado en la promoción de los procesos participativos y de acompañamiento capaces de



generar dinámicas de aprendizaje que refuerzan a las organizaciones y su intervención local.

Por último, según los datos que arroja el Registro Federal de Cultura, se pueden mencionar algunos de los impactos generados por el programa Puntos de Cultura en sus diez años de implementación:

- **Fortaleció el abordaje de las organizaciones a través de sus proyectos culturales principalmente en ciudades no capitales** (en un 60%), promoviendo una política pública federal y descentralizada.
- **Potenció organizaciones y comunidades indígenas con trayectoria:** más de 1000 organizaciones tienen al menos 5 años de antigüedad; y 548 existen hace más de 10 años.
- **Reconoció a las organizaciones en su rol de articuladoras comunitarias y promotoras de contención social**, con subsidios como el Refuerzo extraordinario en el año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria.
- Promovió proyectos comunitarios de **más de 600 espacios culturales, de los cuales 257 de los espacios culturales se encuentran en barrios populares** y existen en su mayoría hace más de 10 años.
- Un 62% de los espacios culturales que son Puntos de Cultura realiza acciones vinculadas a **prevenir la violencia de género en su entorno**.
- 7 de cada 10 organizaciones realizan **actividades destinadas a jóvenes**.

Esta memoria institucional busca contribuir a la consolidación del programa Puntos de Cultura y de las organizaciones y comunidades indígenas que lo conforman, favoreciendo su sostenibilidad y destacando el aporte fundamental que realizan para la democratización de las expresiones culturales y artísticas de nuestro país, y de toda la región. También, reafirma una definición política sobre el rol del Estado y sus intervenciones en torno a la(s) cultura(s), entendiendo que sólo fortaleciendo el vínculo con las organizaciones y promoviendo aquello que transforma, se llegará a una sociedad más justa, plural e igualitaria.



Fuentes y referencias bibliográficas

- Baldoni, C. (2018). El Movimiento por la Carta Popular: Construcción de Poder Político sostenido en el arte, la cultura y la comunicación a partir de la participación de las organizaciones y la ampliación del espacio público. Tesina de Grado de la Carrera de Comunicación Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Benhabib, Diego (2018). “Dinámica de lo impensado”, en Prato, A. V. y Segura, M. S. (Eds.) Estado, sociedad civil y políticas culturales: rupturas y continuidades en Argentina entre 2003 y 2017. Caseros: RGC Libros.
- Cimino, Lucio Rosario (2016) “Puntos de Cultura: política cultural y reflexión de subjetividades. Reflexiones sobre la práctica (2011 - 2015)”, trabajo final integrador. Especialización en Gestión Cultural y Políticas Culturales. Universidad Nacional de San Martín.
- JGM - Jefatura de Gabinete de Ministros, Argentina (2020). Guía de planificación y seguimiento de gestión de políticas.
- MC - Ministerio de Cultura, Argentina (2015). Puntos de Cultura: una política transformadora. Relevamiento y análisis del impacto territorial.
- MECCyT - Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Argentina (s/f). Cultura comunitaria en Argentina.
- Marissa Marquez, 2018
- Neirotti, N. (2005). Elementos conceptuales y metodológicos para la evaluación de políticas y programas sociales. Buenos Aires: IIPE.
- Neirotti, N. (2015). La evaluación de las políticas públicas: reflexiones y experiencias en el escenario actual de transformaciones del Estado. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús.
- Prato, Anna Valeria y Segura, María Soledad (2018). Estado, sociedad civil y políticas culturales: rupturas y continuidades en Argentina entre 2003 y 2017. Caseros: RGC Libros.
- Prato, Anna Valeria; Traversaro, N. G. y Segura, M.S. (2018). “ La sociedad civil en las nuevas normas culturales. De la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual al proyecto de Ley Federal de las Culturas. En Prato, A. V. y Segura, M. S. (Eds). Estado, sociedad civil y políticas culturales: rupturas y continuidades en Argentina entre 2003 y 2017. Caseros: RGC Libros.
- Presidencia de la Nación. Memoria detallada del estado de la Nación 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020. Argentina.
- Santini, Alexandre (2017) “Cultura Viva Comunitaria: políticas culturales en Brasil y América Latina”. Caseros. RGC Libros.



Sotelo Maciel, Aníbal Jorge (2014). "Cadena de valor público y planeamiento estratégico" en Congreso Internacional del CLAD.

UNESCO (2001). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.

UNESCO (2005). Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

Weiss, C. (2015) "Preparando el terreno", en C. Maldonado Trujillo y G. Pérez Yarahúan (comps). Antología sobre la evaluación. La construcción de una disciplina. México D. F.: Centro de Investigaciones y Ciencia Económica; Centro CLEAR para América Latina.

Normativa

Decreto N° 21/2007. Ley de Ministerios. Modificaciones.

Decreto N° 345/12. Plan Nacional Igualdad Cultural. Creación.

Decreto N° 641/2014. Ley de Ministerios. Modificaciones.

Decreto N° 13/2015. Ley de Ministerios. Modificaciones.

Decreto N° 801/2018. Ley de Ministerios. Modificaciones.

Resolución N° 1653/2005 de la Secretaría de Cultura. Programa Cultural De Desarrollo Comunitario. Creación.

Resolución N° 1652/2010 de la Secretaría de Cultura. Programa de Subsidios para el Desarrollo Sociocultural.

Resolución N° 2641/2011 de la Secretaría de Cultura. Programa Puntos de Cultura. Creación.

Resolución N° 3149/2012 de la Secretaría de Cultura. Programa Puntos de Cultura. Segunda Convocatoria.

Resolución N° 4018/2012 de la Secretaría de Cultura. Programa de Formación, Capacitación y Asistencia Técnica para los Puntos de Cultura. Creación.

Resolución N° 5158/2012 de la Secretaría de Cultura. Plan Nacional Igualdad Cultural.

Resolución N° 7495/2013 de la Secretaría de Cultura. Aprobación de la Tercera Convocatoria del Programa Puntos de Cultura.

Resolución N° 190/2016 del Ministerio de Cultura. Programa Puntos de Cultura. Aprobación de Segunda Etapa y de Cuarta Convocatoria.

Resolución N° 222/2020 del Ministerio de Cultura. Programa Puntos de Cultura. Aprobación de la Sexta Convocatoria.